

ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MAIDANA ESTELA GRACIELA

Por disposición Juzgado Distrito laboral 7ma. Nominación Rosario, autos: "SANCHEZ DORA E. C/(OTRO DNI:24.779.285) S/ COBRO DE PESOS" Expte. 588/98, la Martillera Maidana Estela Graciela (CUIT: 27-14440959-6), subastará el 25/09/2007, 15:30 hs, en Entre Ríos N° 238 de Rosario; el bien mueble que se describe: Un aire acondicionado central marca Evans Air Conditing System Hight Efficiently, sin Número visible, con sus accesorios y cañerías visibles. El demandado Registra Inhibición: Al T° 117 I F° 1130 N° 314797, de fecha 02/03/2005, por \$ 41.639,64, autos: "Empresa Provincial de la Energía de la Provincia de Santa Fe c/ Otro y Otra s/ Demanda Ejecutiva", Expte. N° 43/2005, Juzgado: Distrito 8va. Nominación.-CONDICIONES: Pago en el acto de remate de la totalidad del precio, más 10% comisión ley al martillero en dinero efectivo y/o cheque certificado. Los gastos son a cargo exclusivo del comprador, inclusive los gastos de traslado, retiro y desarme, como así también los de IVA si correspondiera. En caso de compra en comisión se deberán indicar los datos del comitente.- Informes previos, constatación y demás constancias de ley se encuentran agregadas al expediente, no admitiéndose reclamo alguno luego de realizada la subasta por falta o insuficiencia de ellos. Los interesados deben acudir al acto de remate munidos del documento de identidad. EXHIBICIÓN: 21/09/07 y 24/09/07 de 15hs a 16hs en Mitre N° 763 y Mitre N° 765 de Rosario. Informes: 0341-156648390. Publíquense los edictos ordenados en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley SIN CARGO, y en la cartelera del Hall de Tribunales. Rosario, 11 de septiembre de 2007. Firmado: Dra. Maria Laura Martinez. (Secretaria).

S/C 8428 Set. 18 Set. 19

POR

NORMA LELIA DI GERLANDO

Por disposición Juez Primera Instancia Distrito Civil Comercial Quinta Nominación Rosario, dentro autos "ROCCAFORTE RICARDO s/ CONCURSO PREVENTIVO - HOY SU QUIEBRA", Expte 803/03, Martillera Norma Lelia Di Gerlando (CUIT 23-03897652-4), venderá en pública subasta día 5 octubre, 2007, 15 hs, en Asociación de Martilleros, Entre Ríos 238 de Rosario, con Base \$ 7.285,40 (33 % A.I.I.), no habiendo postores seguidamente con retasa 25%; persistiendo falta postores última base \$ 4.371 (20 % A.I.I.), en estado de Ocupado que surge en acta constatación, la tercera parte indivisa siguiente inmueble: "Lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, designado en el plano de subdivisión como lote N° 3 de la manzana letra "F", ubicado en calle Moreno entre la de La Guardia y Milán, a los 21,36 m. de la calle La Guardia hacia el N. Se compone de 8,66 m. de frente al Oeste por 24,775 de fondo, encerrando una superficie total de 214,55 m2. Linda al Oeste con calle Moreno; al Norte con lote N° 4; al Este con fondos del lote N° 24; y al Sud parte con lote N° 2 y el resto con fondos del lote N° 28, todos de misma manzana y plano. Dominio Matrícula N° 16-34436". De informe registral consta a nombre fallido.- Embargos: Asiento 1. Presentación 424098/26-12-2000. Embargo por \$ 13.000.- Juzg. 1ª Inst. C. y C. 13º Nom., Ros. Autos: "PERZIA HUGO OSVALDO c/ ROCCAFORTE R. AN. s/ DEUDA EJECUTIVA" Expte. N° 2050/2000.- Asiento 2. Presentación 327781/28-03-2001. Transformación en Inscripción Definitiva el as. 1 R. 7. Expte. N° 2050/2000, Oficio N° 766/26-03-2001. Inhibiciones: 1) T° 116 I, F° 1263, N° 316765, del 17/02/2004,

por \$ 13.083,40, orden Juzg. Distrito Civ. y Com. 3ª Nom. Rosario, autos: "ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/ OTROS s/ EJECUTIVO" Expte. Nº 2/98.- 2) Tº 116 I, Fº 3788 , Nº 341298, del 26/04/2004 por \$ 1.394,35, orden Juzg. Ejec. Civil 1ra. Nom. Rosario, autos "ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/ OTRO s/ EJEC.", Expte. Nº 5231/97.- 3) Tº 13 IC, Fº 1063, Nº 402818, del 11/11/2003 s/monto, orden Juez y autos del rubro.- 4) Tº 15 IC, Fº 724, Nº 384244, del 4/10/2005 s/monto, orden Juez y autos del rubro.- El comprador abonará en acto remate 20% monto venta más 3% comisión Martillero en efectivo o cheque certificado. Saldo precio deberá depositarse una vez aprobada subasta de conformidad con el art. 497 del CPC., en el Banco de Santa Fe - Agencia Tribunales.- Impuestos, tasas y contribuciones atrasadas a partir de la fecha de declaración de quiebra, juntamente con gastos y honorarios transferencia e I.V.A., honorarios profesionales, gastos de escrituración si correspondiere estarán a cargo adquirente.- Copia títulos agregados en autos a disposición interesados haciéndose saber no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia mismos posteriores remate.- En caso de compra en comisión deberá denunciarse en acto remate la identidad del comitente, estableciéndose el término de 5 días para la ratificación, de no realizarse la misma todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el remate.- Se hace saber a efectos legales, Secretaría, 4 de septiembre de 2007.- Maria V. Casiello, secretaria.

S/C 8407 Set. 18 Set. 24

POR

RODOLFO LEON GAMBERINI

Por disposición Juez Primera Instancia Distrito Segunda Nominación Rosario, dentro autos "RODRIGUEZ, MARIA L. c/ ORSELLET, NESTOR R. s/ DIVISION DE CONOMINIO", Expte 1174/01, Martillero Rodolfo L. Gamberini (CUIT 20-24902464-4), venderá en pública subasta día 2 de octubre 2007, 15 hs, en Asociación de Martilleros, Entre Ríos 238 de Rosario, con Base \$ 18.090.- (A.I.I.); no habiendo postores seguidamente retasa 25 % y, de persistir falta de postores última base en \$ 3.618 (20% A.I.I), en estado de ocupación según constancias de autos, siguiente inmueble: "Un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, designado en el plano levantado por Ingeniero Arturo Acevedo, con el Nº 38 de manzana "B", con frente a calle Córdoba formando esquina en un Pasaje sin nombre y se encuentra a los 41,29mts. de la esquina Sud-Oeste formada por las calles Córdoba y Paraná (hacia el Este) y se compone de 8,71mts. frente al Sud por 25,96mts. de fondo y frente al Este. Linda al Sud con calle Córdoba, al Oeste con lote 37, al Norte con lote 39 y al Este con Pje. sin nombre. Dominio al Tº 555, Fº 422, Nº 204532, Dpto. Rosario".- De informe registral consta a nombre actor y demandado.- El comprador abonará en acto remate 10% monto venta más 3% comisión Martillero en efectivo o cheque certificado. Saldo precio se depositará dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con apercibimientos de art. 497 CPC.- Impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble son a cargo exclusivo del comprador, así como los gastos e impuestos de transferencia e IVA si correspondiere. Gastos, sellados y honorarios notariales también a cargo adquirente como los que pudieren resultar de nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías.- Para compra en comisión se deberá indicar los datos del comitente. Previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acto de subasta.- Copia títulos agregados en autos a disposición interesados haciéndose saber no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia mismos posteriores remate.- Se hace saber a efectos legales, Secretaría, 10 de septiembre de 2007.- Nestor O. Garcia, secretario.

\$ 99 8408 Set. 18 Set. 20

POR

ANSELMO J. A. PACHECO SOLARI

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Carrillo Hernán Gonzalo, en los autos caratulados: "COMUNA DEL PUEBLO MUÑOZ C/ AGUT PRESENTACION Y OTRO S/ APREMIO" Expte. 1613/05, se ha dispuesto: "Rosario, 06/09/2007.- Téngase por designada fecha, hora, lugar y condiciones de subasta para el día 02 de Octubre de 2007 a las 09,00 horas, en las Puertas de Juzgado Comunal de la Localidad de Alvarez, Provincia de Santa Fe. En las condiciones mencionadas, con la base de \$ 2.398,86 y \$ 2.398,86.- (A.I.I.). En caso de no haber postores, seguidamente y en el mismo acto saldrá a la venta con la retasa del 25% \$ 1.798,96 y \$ 1.798,96 y si no existieren postores a continuación, saldrá a la venta por ultima base del 30% de la primera \$ 719,65 y \$ 719,65, como última base, debiendo consignarse expresamente que el inmueble saldrá a la venta OCUPADO Y DESOCUPADO conforme el acta de constatación glosada en autos. Déjese constancia en los edictos y en el Acta de Subasta que se confeccione oportunamente que los impuestos, tasas y contribuciones, IVA y gastos centrales que adeudaren los inmuebles a subastar son a cargo del adquirente o comprador. Así también, previo a la transferencia, deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el acta de subasta, a cuyos efectos se oficiará al API y al AFIP Quien resulte comprador abonará en el mismo acto del remate el 20% de seña con más el 3% de comisión al martillero actuante en dinero en efectivo y/o cheque certificado. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos, deberá oficiarse al Registro General de la Propiedad, con copia certificada del acta de subasta, a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Oficiese a los Juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el bien a subastar, a fin de que se tome conocimiento en las causa respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes del acto de subasta, bajo apercibimientos de suspenderse la misma a costa del martillero. Ello sin perjuicio de lo normado en el art 503 del C.P.C y C. El Expediente deberá ser entregado al Juzgado 5 (CINCO) días antes de la subasta, a los fines de los Arts. 494 y 495 del C.P.C y C, y permanecerá reservado en Secretaría. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien se realiza la compra y su Número de Documento y deberá constar en los edictos a publicarse como condición de subasta. Publíquense edictos en el Boletín Oficial. Hágase saber a quien resulte comprador que deberá recurrir a Escribano Público a los fines de la confección de la escritura que resultare pertinente. De la solicitud de publicidad adicional, traslado. Hágase saber a los ocupantes del inmueble que se fijan como días de exhibición del inmueble los tres días hábiles anteriores a la fecha del remate en el horario de 12 a 13 hs. (Expte. 1613./05).-Firmado: Dr. Hernán Gonzalo Carrillo, Dra. Gabriela B. Cossovich (Secretaria) 11/9/2007.

S/C 8429 Set. 18 Set. 20

POR

ALBERTO P. PILON

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Circuito Ejecución Civil de la 1ª. Nominación de

Rosario, la secretaria que suscribe, hace saber que en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE FUNES c/OTROS s/APREMIO Expte. N° 9836/03, se ha dispuesto que el Martillero Alberto P. Pilon D.N.I. N° 6.067.639, venderá en pública subasta el día 18/10/2007 a las 10,30 hs en las puertas del Juzgado Comunal de Funes, con la base de \$ 472,53.-(A.I.I.) de no haber postores por el monto de la base, seguidamente por la retasa del 25% A.I.I. de persistir tal circunstancia saldrá a la venta por un 20% como última base, el siguiente inmueble Descripción del Inmueble: Descripción de mayor área: A) Lote N° 2: mide 300,80 mts de frente al norte, lindando con la ruta nacional N° 9, pavimentada, 265,93 mts en el lado Oeste; lindando con el lote 1 formado con el anterior un ángulo interno de 87° 57' 54", 340,25mts en el lado sud, lindando camino en medio con lote 4, formando con el anterior un ángulo interno de 80° 2' 6" y 198,68 mts, en el lado este, lindando: con Proa 20 SRL, formando con el anterior un ángulo interno de 90° y con el lado norte un ángulo igualmente interno de 10°; encerrando una superficie total de 7 hectáreas 38 áreas 86 centiáreas, 57 dmts cuadrados. B) el lote N° 4 mide 343,76mts de frente al norte, lindando camino en medio con lote 2; 495,47mts de fondo en el lado oeste, lindando con lote 3 formando este lado con el anterior un ángulo interno de 99° 58' 54" 429,50mts en el lado sud, lindando en parte con parte del lote 5 camino en medio y en el resto camino en medio con parte del lote 6 formando este lado con el anterior un ángulo interno de 80° 2' y 488mts. En el lado este lindando con Proa 20 SRL, esta línea normal al costado sud y norte. Encierra una superficie total de 18 hectáreas, 86 áreas 75 centiáreas 44 dmts2. Se deja constancia que a lo largo del costado este, del lote 2 y costado este y oeste del lote 4 antes deslindados se marca una zona de 10 mts de ancho con la leyenda NON EDIFICANDIS, la que deberá respetar los respectivos adjudicatarios- C) Lote N° 5 mide 704,42mts de frente al Norte, por donde linda camino en medio en parte con el lote 3 y en el resto con parte del lote 4, 503,86mts en el lado oeste, lindando camino en medio con Sara Cristina T. Ateca de Makey, formando este lado con el anterior un ángulo interior de 104° 8' 10", 827,57mts en el costado Sud, lindando con varios propietarios, formando este lado con el anterior un ángulo interno de 75° 51' 50" y 488,60 mts en el lado este, lindando con el lote 6, esta línea normal a la del costado Sud y norte, encierra una superficie total de 37 hectáreas, 42 áreas 26 centiáreas 15 dmts2.- Se exceptúa en esta transferencia los lotes de terreno que se detallarán de acuerdo al plano 36738 de 1964 a saber: lote 13 de la manzana E, ubicado en la calle Punta del Este entre las de Copacabana y Acapulco a los 47,86mts de la calle Copacabana hacia el Norte, y mide 10 mts de frente al este; lote 13 de la manzana B ubicado sobre la ruta nacional N° 9 de Rosario a Córdoba, y la calle Miami, se compone de 13,28 mts de frente al norte, por 30,66 mts. de fondo y frente al este. Lote 19 de la manzana Q ubicado en la esquina que mira al Sud y al oeste ubicado en la calle sin nombre y la calle Necochea y mide en su frente oeste 10 mts por 27,50 mts de frente y fondo al Sud. Lote 30 de la manzana Q ubicado en la calle Necochea entre una calle sin nombre y la calle Miramar, a los 10 mts de calle Miramar hacia el Sud y se compone de 10 mts. de frente al oeste. Y los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 27 y 28 de la manzana letra G y se encuentran ubicados sobre calle Copacabana, Necochea y Miami y unidos como están miden 75mts de frente al norte sobre la calle Copacabana por 30 mts de fondo y frente sobre calle Necochea y 30 mts, de fondo y frente sobre la calle Miami. Inscripto su dominio al tomo 312 B folio 1323 n° 80676.- Depto Rosario.- Distrito Funes.- Siendo el lote de referencia el lote 18 de la manzana R.- Cta. Municipal n° 090685/2 Ref Cats. 09/040/18. Del informe del Registro surgen los siguientes embargos por al tomo 114 E folio 5801 número 362333 de fecha 04/08/2005 por monto en pesos \$ 1257,68 orden Juzg de Circuito N° 2 Rosario Autos Municipalidad de Funes c/Otros s/apremio Expte N° 6563/1996, y al tomo 115 E folio 2211 número 329141 de fecha 12/04/2006 por monto en pesos \$ 3403,84. -Juzg. Circ. Ejec. N° 1 Rosario Autos Municipalidad de Funes c/Otros s/apremio Expte N° 9836/03, y por el que se ejecuta, no existiendo Hipoteca ni inhibición. Sale a la venta según decreto: Rosario, 10 de Agosto de 2007.- Agréguese las constancias acompañadas. Ordénase la subasta del bien embargado en autos. Téngase por fijada fecha, hora, lugar y condiciones de subasta. Publíquense edictos en el Boletín Oficial (art. 67 del C.P.C.C.), fijándose en los Estrados del Tribunal un ejemplar del mismo mientras dure su publicación. Para el caso de que la compra se efectúa en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de

las personas para quien realiza la compra y su número de documento. Los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del comprador, respecto a las deudas por tasa municipal deberá estarse a la ordenanza 280/02. Quien resulte adquirente abonará el 20% del precio al momento de la subasta más el 3% de comisión, el saldo de precio deberá ser depositado al aprobarse la subasta. Notifíquese con las prevenciones del art. 492 tercer párrafo del C.P.C.C. La transferencia de dominio se efectúa por acta notarial y/o transferencia judicial. Rosario, 10/9/07. - María Raquel Passero (Secretaria).

S/C 8517 Set. 18 Set. 20

POR

OSMAR L. BENITEZ

Por orden Juzg. de 1ª. Inst. C. y C. de Dist. de la 4ª. Nomin. de Rosario, Secretaría suscripta hace saber que en autos: "COMUNA DE PUEBLO ESTHER c/OTROS s/APREMIO" (Expte. 411/03), se ha dispuesto que el Martillero Benítez Osmar Isdal, Mat. 981-B-88, subaste el día 27 de Septiembre del 2007 a las 11 hs. en el Juzgado Comunal de Pueblo Esther y de resultar el día feriado o afectado por medidas de fuerza mayor se realizará el día hábil siguiente en igual hora y lugar, el siguiente bien: un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, situado en el Dpto. Rosario, Distrito Gral. Lagos (Pueblo Esther) en esta Pcia. de Santa Fe el que según plano n° 70.288/72, se designa como Lote n° 4 de la Manzana "J", está ubicado sobre calle Perú entre las calles Avda. Antártica Argentina y Brasil a los 132,78 mts de calle Brasil hacia el Nor-Oeste, mide 16,71 mts de frente al Nor-Este (línea inclinada) por 12 mts de contrafrente al Sur, 37,39 mts en su costado Este y 49,2 mts en su costado Oeste, Sup. Total: 518,46mts² y linda: al Nor-Este con calle Perú, al Sur con fondos del Lote n° 14, al Este con parte el Lote n° 5 y al Oeste con fondos del Lote n° 19 y parte del lote n° 3. Dominio: T° 379 F° 451 N° 114723 Dpto. Rosario, Registro Gral. de Propiedades informa: inmueble descripto en el dominio indicado a nombre del demandado registra: Embargo: 1) T° 115E, F° 7881 N° 392956 de fecha 13/10/06 por \$ 9.527,62.- orden Juzg. Distrito 4ta. Nom. de Rosario autos: "COMUNA DE PUEBLO ESTHER c/CESARI LUIS y OTRO s/APREMIO" (Expte. 411/03). Inhibiciones e Hipoteca: no registra, el inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación atento al acta de constatación obrante en autos, con una base (A.F.) \$ 119,12.- Retasa del 25% o una última retasa igual al 80% del (A.F.), todo mismo acto. Quien resulte comprador abonará en el acto, el 40% del precio de compra en carácter de seña en efectivo o cheque certificado, con más el 3% de comisión al Martillero y el saldo dentro de los 5 días de notificado el pago luego de aprobarse la subasta de conformidad art. 499 del CPCC y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos en el art. 497 CPCC el saldo deberá depositarse en el Nuevo Bco. Pcial. de Sta. Fe Agencia Tribunales a la orden del Juzg. actuante y para los autos de referencias son a cargo del comprador los impuestos, tasas, servicio de aguas y cloacas, y contribuciones que se adeudaren por el inmueble a subastar, gastos e impuestos por IVA si correspondiere, con excepción de lo reclamado en autos que serán a cargo del juicio, para el caso de compra en comisión, se deberá consignar en el acto del remate los datos del comitente, teniendo éste un plazo de cinco días para ratificar la compra a su nombre, transcurrido dicho término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participe personalmente en el acto del remate. El comprador deberá acudir a Escribano Público a los fines de escritura traslativa de dominio a su nombre en Secretaría a disposición de los interesados, obran Acta de constatación del inmueble de la que se dará lectura en el acto y copias certificadas del Título, no aceptándose luego de la subasta reclamos por faltas o insuficiencias en ellas, exhibición del inmueble el día hábil anterior a la fecha de subasta en el horarios de 10 hs. a 12 hs. todo lo cual se hace saber a los fines de que por derecho hubiere lugar. Dra. Edith Caresano, Secretaria. Rosario, Septiembre de 2007.

POR

EUGENIO MARTINEZ ARES

Por disposición del Señor Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial 1ª Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber: Que en autos: CONSORCIO EDIFICIO RIOJA 1860 c/OTRA s/Demanda Ejecutiva - Expte Nº 924/05 se dispuso que el Martillero nombrado, con oficinas en Pte. Roca 944 de Rosario, Proceda a vender en pública subasta el día lunes primero de octubre de 2007 a las diecisiete horas (1º/10/07 - hora 17) en la Asociación de Martilleros Entre Ríos 238 Rosario y con una base de \$ 25.678,09, (A.I.I.), si no hay postores con retasa del 25% o sea \$ 19.258,57 y si tampoco hubiere postores con última base del 20% del A.I.I. o sea \$ 5.135,61 el siguiente inmueble, un departamento señalado en el plano y Reglamento de Copropiedad y Administración respectivo en las características CERO - DOS - DOS, ubicado en el Segundo piso del edificio situado en esta ciudad, calle Rioja número mil ochocientos sesenta. Está compuesto de hall de entrada, living, comedor, dos dormitorios, íntimo, baño, cocina, dependencias de servicio, patio y balcón. Tiene una superficie total de propiedad exclusiva de 88,94 m2. Tiene un valor proporcional del 9% sobre el total de inmueble. Y las partes proindivisas y proporcionales y las cosas comunes del terreno, cimientos, muros maestros, patios solares, subsuelo, pórticos, galerías y vestíbulos comunes, escaleras, puertas de entradas al edificio, locales e instalaciones, servicios centrales, como la calefacción, el horno incinerador, la bomba de elevación para depósitos de agua en la terraza, el departamento del portero y portería, los tabiques divisorios de los distintos departamentos, y en general todos los artefactos e instalaciones existentes para servicios de carácter común. La azotea revestirá carácter de común salvo convenio ulterior. Es también común el jardín existente al fondo el inmueble y reviste el mismo carácter que la azotea. Y el terreno donde se encuentra edificado dicho departamento. Inscripto al Dominio: Tº 23, Fº 251; Nº 89737, P H. Rosario. Embargo Al Tº 112 E; Fº 6863; Nº 380866; por \$ 1.074; el que se ejecuta. El comprador deberá abonar en el acto de remate en efectivo, cheque certificado o valores ad-referendum del Martillero, el 20% de seña, más el 3% de comisión, el saldo deberá ser abonado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa pasiva promedio mensual capitalizable cada treinta días que publica el Banco Central. Todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. Y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. El inmueble saldrá a la venta bajo las condiciones que da cuenta el acta de constatación (desocupado). Impuestos, tasas, contribuciones y expensas comunes que adeudare el inmueble, como así también los impuestos que graven la venta son a cargo del comprador, encontrándose agregados al expediente los informes previos, títulos y demás constancias, por lo que no se admitirán reclamos una vez conferido en el remate. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión se deberá denunciar dentro de los tres días los datos de identidad, nombre y domicilio para quien se realiza la compra y su número de documento, bajo apercibimientos de tenérsela a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido por el art. 187 del Código Fiscal, a la que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate.. El inmueble será exhibido los cinco días hábiles antes de la fecha de subasta en el horario de 10 a 11 horas. - Rosario, Secretaría, 12 de Setiembre de 2007. Viviana Cingolani, secretaria.

POR

RICARDO DANIEL GIUSEPPONI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8ª. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber: Que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/ Otro s/ Apremio Fiscal, Expte. Nº 477/04, se ha ordenado que el Martillero Ricardo Daniel Giusepponi, Matrícula Nº 1572-G-131, CUIT. 20-21011460-3, proceda a vender en Pública Subasta el día 3 de Octubre de 2007, a las 10:30 horas, en el Juzgado Comunal de Roldán, provincia de Santa Fe, o el siguiente día hábil de resultar feriado el indicado o por causa de fuerza mayor, en el mismo lugar, hora y condiciones, con la base de \$ 538,95.- (A.I.I.); de no haber oferentes, en segunda subasta, con la base retasada en un 25%, y de persistir la falta de oferentes, en tercera subasta con una última base del 20% del avalúo del impuesto inmobiliario, el siguiente INMUEBLE: "Un lote de terreno, situado en la localidad de Roldán, del Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, que de acuerdo al plano archivado en el año 1975 bajo el número 83.908, forma parte de la manzana letra M y designado como lote número UNO, ubicado sobre la esquina formada por las calles Públicas 6 y A., compuesto de 10 metros de frente al Norte, por 33 metros de fondo, lo que forma una superficie total de 330 m2. que lindan: por el Norte, con la calle pública A., por el Sud, con parte del lote número 26; por el Este, con el lote número 2; y por el Oeste, con calle pública número 6, todos de la misma manzana y plano citado". El inmueble, un lote de terreno baldío, libre de personas y cosas, se vende DESOCUPADO, conforme acta de constatación, glosada a autos.- De informes, Registro General, surge dominio del inmueble inscripto a nombre de la demandada, al Tomo: 206, Folio: 345, Nro. 153954, Dpto. San Lorenzo.- La demandada No registra INHIBICION. - El Inmueble No registra HIPOTECA; Registra EMBARGO, al Tomo: 115 E, Folio 4887, Nro. 357835, de fecha 05/07/2006, por la suma de \$ 5.070,10.- por orden de este Juzgado y para estos autos. Quien resulte adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 30% a cuenta de precio, más el 3% de comisión de ley al Martillero, más el 2% en concepto de tasa de remate conforme Ordenanza Municipal Nº 482/06, en efectivo o cheque certificado.- El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectúa el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 del CPCC. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales- a la orden de este Juzgado y para estos autos.- Los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble, son a cargo exclusivo del comprador, así como los gastos e impuestos de transferencia, e I.V.A., si correspondiere. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador inclúyese, entre otros que corresponda, los siguientes: impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (artículo 125 inc. f Código Fiscal).- Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. En el supuesto de compra en comisión se deberá indicar los datos del comitente. Se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acto de subasta. Se encuentra agregado en autos, para su revisión, copia simple de la Escritura de Dominio, acta de constatación y demás documentación informativa, advirtiéndose que los interesados deberán conformarse con las constancias de autos, sirviendo de suficientes títulos, no admitiéndose reclamo alguno después del remate por insuficiencia, deficiencia o falta de los mismos. Lo que se hace saber a todos los fines y efectos legales. Rosario, 6 de septiembre de 2007. Fdo: Mónica L. Gesualdo, secretaria.

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

FRANCISCO JERONIMO NUÑEZ

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de la ciudad de Melincué., en autos "FRATESI SILVIA ANA(L.C: 4.839.192) / S CONCURSO HOY QUIEBRA" Expte. 1282/01, el Martillero Público Nuñez Francisco Jeronimo, matrícula N° 605, L.E.: 6.254.580, el día 08 de octubre de 2007 a las 9:00 hs., en la puertas del Juzgado Comunal de la Localidad de Villa Cañas, o el día hábil siguiente a la misma hora, lugar y condiciones, si el fijado resultare inhábil, feriado o por alguna causa de fuerza mayor no pudiera realizarse, proceda a la venta en pública subasta con la base de \$ 690.000 (valor de mercado), de no haber postores saldrá con una retasa del 25%, menos, o sea \$517.500 y de persistir la falta de oferentes saldrá a la venta con una última base del 50% de la primera, o sea \$345.000, el 100% del siguiente inmueble que se describe según titulo: "Un lote de terreno de campo con todo lo clavado, plantado, alambrado y demás adherido al suelo, ubicado en el distrito Villa Cañas, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, a saber: La fracción señalada en el plano de subdivisión del Ingeniero Guillermo F. Molla, con el número 6, compuesto de 761,90 metros de frente al Nor-Oeste, 302,85 metros al Nor-Este, 761,70 metros al Sud-Este y 302,85 metros al Sud-Oeste, formando una superficie total de 23 hectáreas, 07 áreas, 08 centiáreas, lindando: Al Nor-Oeste el lote 7, al Nor-Este camino de 20 metros de por medio con Luís Siandra, al Sud-Este con Carolina, Teresa, Juana y Catalina Siandra y al Sud-Oeste más terreno de Maria Sunta Siandra.- Inscripto el dominio en el Registro General de Propiedad Inmueble al Tº 481 Fº 146 Nº 282408 Departamento General López a nombre de la fallida. Registra Embargos: Al Tº 113 E Fº 511 Nº 307531; Fecha de inscripción: 14/01/2004; Moneda: pesos; Monto: 9.960,00 Tipo de inscripción: definitiva; autos: "Banco de la Nación Argentina c/ Zarate Rubén Aldo y Otra s/ Cobro Ejecutiva"; Expte: 670099/no consta año; Juzgado: Federal Nro. 1 San Nicolás.- El Fallido Registra Inhibiciones: Al Tº 12 IC Fº 790 Nº 395478; Fecha de inscripción: 30/10/2002; Moneda: no consta; Monto: no consta; autos: "Fratessi Silvia Ana s/ Concurso Preventivo"; Expte. N° 1282/2001; Juzgado: Civil Comercial y Laboral Nro. 8 de Melincué.- Condiciones: El comprador deberá abonar en el acto de subasta el 20% del precio obtenido más la comisión de ley del martillero (3%) todo en dinero efectivo o cheque certificado, y el saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente al aprobarse la subasta. Todos los impuestos, tasas y contribuciones que adeudare el inmueble son a cargo del adquirente, a partir del auto de quiebra, son también a su cargo los impuestos que graban el acto de subasta, los gastos que origine la transferencia del dominio e I.V.A., si correspondiere. El inmueble sale a la venta según constancias de autos. Títulos, constatación, informes previos y demás constancias de ley se encuentran agregadas al expediente para ser revisados por los interesados en Secretaría no admitiéndose reclamo alguno luego de realizada la subasta por falta o insuficiencia de ellos. Los interesados deben acudir al acto de remate munidos del documento de identidad. Exhibición: Para visitar el inmueble, coordinar con el martillero. Mayores informes al martillero al tel. 0341-155553355 Web: www.argentinassubastas.com.ar Todo lo que se hace saber a los efectos legales que

por derecho hubiera lugar. Publíquense los edictos ordenados por el art. 208 de la ley 24.522 en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley Sin Cargo y diario "El Informe" de la ciudad de Venado Tuerto. Melincue 10 de Septiembre de 2007. Firmado: Dra. Analía Mónica Irrazabal. (Secretaria).-

S/C 8431 Set. 18 Set. 24